

## DECRETO 288/18

### VISTO:

Los requerimientos formulados por las diferentes Secretarías y Subsecretarías dependientes de esta Municipalidad de Capilla del Monte, para cubrir en forma transitoria ciertas funciones con personal contratado bajo la modalidad de locación de servicio, en virtud de las necesidades de servicio presentadas;

### Y CONSIDERANDO:

Que las respectivas áreas presentaron propuestas de antecedentes para la contratación de las personas que ocuparán los puestos requeridos;

Que las personas propuestas para cubrir las funciones cuentan con la experiencia y capacidad que las tareas requieren;

En virtud de lo expuesto, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

## DECRETA

**Artículo 1º.-:** DISPONESE la contratación, bajo la modalidad de LOCACIÓN DE SERVICIOS, de las siguientes personas, en las áreas y secretarías dispuestas según detalle, y bajo los lineamientos establecidos en los contratos archivados en la contaduría municipal, a saber:

AREA	CONTRATADO	DNI/CUIT	Nº CONTRAT O	FECHA INICIO	FUNCIONES
SECRETARIA DE AMBIENTE	PEREZ HORACIO A.	20-12283093-5	432/18	01-11-18	Basural
SECRETARIA DE GOBIERNO	FARIAS ENZO	31.517.133	434/18	01-11-18	Procuración
	GOMEZ MYRIAM	14.857.292	435/18	01-11-18	Asesor Letrado Servicio Local
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	SIMON ELIANA ROCIO	34.343.333	437/18	01-11-18	Asistente Social
	SUAREZ ANALIA NATALIA	29.134.428	433/18	01-11-18	Auxiliar Docente Sala Cuna
SECRETARIA DE SALUD	ARMADA ANALIA	23.431.725	446/18	01-11-18	Psicopedagoga
	RIVERA JUAN ADRIAN	37.193.353	447/18	01/11/2018	Médico Clínico
	VALLE ORELLANA ORNELA M.	38.108.274	448/18	01/11/2018	Enfermería
	GATTI BOBATO BETIANA	34.855.888	449/18	01/11/2018	Médico Clínico

**Artículo 2º.-:** El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

**Artículo 3º.-:** COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 31 de Octubre de 2018.-

**FIRMADO:**  
CLAUDIO JOSE M. MAZA  
GABRIEL BUFFONI  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
INTENDENTE MUNICIPAL

